

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 667/90, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Mármoles Canto, S.A., Vicente Cano García y Ana Hernández Carrasco, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de mayo de 1997, para la celebración de la segunda, el día 6 de junio de 1997, y para la celebración de la tercera el día 4 de julio de 1997, todas a hora de las once.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

—Un televisor en color de 26 pulgadas, marca ITT 50.000 ptas.

—Un equipo de música Amstrad, compuesto de tocadiscos, radio cassette doble y compact disc 35.000 ptas.

—Una mesa de comedor ovalada en madera lacada 13.000 ptas.

—Un mueble aparador con vitrina haciendo juego con la mesa 38.000 ptas.

—Un tresillo 10.000 ptas.

—Un frigorífico marca Ronnmar, de 2 metros de altura 22.000 ptas.

—Una lavadora superautomática, marca Kelvinator, modelo K2006-8SL 17.000 ptas.

—Una cocina de gas de butano con horno y portabombonas 11.000 ptas.

Total, s.e.u o.: 196.000 ptas

Urbana: La mitad indivisa de un piso vivienda sito en Molina de Segura, calle de Murillo, planta cuarta, piso número dieciséis, es de tipo C, con una superficie construida de ciento dos metros y setenta y dos decímetros cuadrados. Está distribuido en salón estar, tres dormitorios, recibidor, cocina, terrazas y baño. Linda: Norte, vivienda tipo B y hueco de ascensor; Sur, patio de luces y calle Murillo; Este, hueco del ascensor y vivienda D, y Oeste, patio de luces y Antonio Martínez Hernández. Finca registral número 21.008. Valorada en 3.650.000 pesetas. La mitad indivisa.

Murcia, a tres de marzo de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 4337

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado sobre declaración de ausencia incoados bajo el número 649/96, a instancia de doña Josefa de Paco Cano, representada por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, con esta fecha se ha acordado publicar el presente de conformidad y al efecto de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de dar publicidad de la incoación del presente expediente de declaración de ausencia de doña María del Carmen Solano de Paco, quien tuvo su última residencia conocida en Murcia, calle Santa Teresa, número 1.

Y para que sirva de edicto en forma, expido y firmo el presente en Murcia, a tres de marzo de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial.